Año de 1853. Jueves 24 de febrero. Número 24.

BOLETIN  OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Número 116.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Sr. D. Manuel Feijó y Rio, Diputado á Córtes electo por el distrito de esta capital, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

Debe serme sin duda alguna muy satisfactorio el que el distrito electoral de esa capital me haya dispensado la honrosa confianza de eligirme su representante con el carácter de Diputado en las próximas Córtes; pero todavía esperimento una satisfaccion muy pura al verme distinguido con una felicitacion concebida en los términos tan lisonjeros, como es la que V. S. tuvo la bondad de dirigirme y contiene su atento oficio del 8 del actual, que recibí con la copia del acta de dicha eleccion y con el mas sincero reconocimiento.

Natural de esa provincia, me ligan ya con ella vínculos que me imponen grandes deberes y los mas verdaderos sentimientos de un cordial afecto. Seré muy dichoso si se me presentan ocasiones de acreditárselo: y puede V. S. y los habitantes de el referido distrito, estar seguros de que me encontrarán siempre dispuesto para todo cuanto conduzca en beneficio de un pais que amo, y cuyo bienestar apetezco con las veras mas eficaces.

Aprovecho esta ocasion de manifestar cuáles son mis votos y mis deseos respecto de ese pais, el cual repito encontrará siempre en mi hasta donde alcancen los límites de mi posibilidad, el defensor mas activo y el mas constante promovedor de todo lo que del Gobierno de S. M. y de las Córtes puedan reclamar sus intereses generales ó sus necesidades.

Reciba pues V. S. las mas espresivas gracias por el favor que se ha servido dispensarme, y las seguridades mas positivas de mi afectuosa consideracion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, y particularmente de los electores del distrito de esta capital. Orense 23 de febrero de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

Número 117.

El Sr. D. Pedro Sanjurjo, Diputado á Córtes electo por el distrito electoral de Bande, con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue.

He recibido la benévola comunicacion de V. S. fecha 11 de este mes, con el acta de eleccion que acredita mi cualidad de Diputado por el distrito de Bande.

Al aceptar tan honroso cargo, diré en particular á mis buenos y leales amigos, cuán profundamente gravada queda en mi corazon esta nueva y tan señalada muestra de la amistad que me han dispensado. Pero á los electores y personas influyentes en general, ruego á V. S. se digne manifestarles mi gratitud, y mi anhelo de contribuir por cuantos medios estén á mi alcance á que se realice todo lo que sea beneficioso al pais y á las personas.

Réstame hacer presente á V. S. mi sincero agradecimiento por el interés que se sirve demostrarme por mi reeleccion: y al hacerlo, aprovecho la ocasion para felicitar á V. S. por la prudencia y ejemplar discrecion con que ha evitado que en el distrito de Bande, cuyos habitantes son modelo de honradez y lealtad, se desarrollasen las malas pasiones, que despues de las luchas electorales suelen dejar rencillas y enconos entre convecinos y aun entre familias.

Con tan ilustrada autoridad al frente de esa provincia, espero que la época que comprenda la próxima Diputacion, será igualmente fecunda que la anterior en mejoras de todo género; y para que así suceda, V. S. sabe hasta qué punto puede contar

con la decidida cooperacion de los Diputados.

Por lo que á mi hace, puedo asegurar á V. S. que tendré á gran fortuna el secundar siempre sus indicaciones, porque sé que serán eficaces para proteger y fomentar los intereses morales y materiales de mi pais.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, y particularmente de los electores del distrito de Bande. Orense 23 de febrero de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 148.

El Sr. D. José Ventura Suarez de Puga, Diputado á Córtes electo por el distrito de la Puebla de Trives, con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.

He recibido el atento oficio de V. S. con la copia del acta de eleccion verificada en este distrito para Diputados á Córtes, cuya investidura me han dispensado mis honrados y leales convecinos. En sugetos mas dignos por su ilustracion pudieran haber recaido sus votos; pero á ninguno cedo la preferencia en cuanto á los deseos que me animan de mejorar la condicion moral del pais y velar por sus intereses materiales. Débiles son mis fuerzas para llenar con acierto tan delicada y honorífica mision; pero á donde aquellas no alcancen, suplirán mi honradez, constancia y decidida voluntad que desde ahora les consagro, como débil tributo de mi profundo agradecimiento á que doblemente me obliga la espontánea unanimidad de sus sufragios.

Sírvase V. S. hacerlo así presente á los electores y recibir al propio tiempo las mas sinceras gracias, no solo por su espresiva felicitacion, mas tambien por la imparcial legalidad que V. S. ha recomendado con oportuno acierto á sus agentes, para que la eleccion fuese la mas franca y libre manifestacion de la voluntad del pais.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, y particularmente de los electores del distrito de la Puebla de Trives. Orense 23 de febrero de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 149.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia en comunicacion de 23 del mes próximo pasado me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 5 del actual me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de los cuerpos de E. M. del ejército y plazas lo que sigue.—S. M. la Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion de V. E. fecha 20 de noviembre último sobre la conveniencia de reunir en el Depósito de la Guerra todos los datos sobre la guerra de la independencia que se hallan esparcidos en las diversas dependencias militares del Estado, y atendido á la necesidad de formar una recopilacion cronológica de cuantos materiales puedan haberse para la redaccion en su tiempo de una Historia de aquella gloriosa época desfigurada hasta ahora por la parcialidad en los escritorios extrangeros, únicos que han tratado militarmente asunto tan vital para la gloria de las armas españolas; se ha dignado aprobar la propuesta de V. E. y ordenar en su consecuencia se lleven á efecto las medidas siguientes:

1.ª Que se pasen al archivo del depósito de la Guerra todos los documentos relativos á la de la independencia que se conserven en los del Ministerio de mi cargo y de las Capitanías generales de la Península.

2.ª Que V. E. excite á presentar los que se guarden en otras dependencias del Estado ó que posean personas particulares.

3.ª Que disponga V. E. que la Seccion de Historia del depósito de la Guerra se ocupe de la recopilacion de cuantos datos sean posibles adquirir.

4.ª y última. Que segun vaya satisfaciendo los gastos que ocasionen la adquisicion y trasportes de documentos, remita á la Direccion general de Administracion militar cuenta justificada de los mismos para que sea abonada regularmente.

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, le traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. para que se sirva dar sus disposiciones á los Sres. Gobernadores de las plazas y solicitar de quien corresponda todo cuanto trata la regla 2.ª, á fin de poder reunir en esta Capitanía general todos cuantos datos sean posibles al debido cumplimiento de lo mandado.

En su virtud, me dirijo á V. S. rogándole tenga á bien disponer lo conveniente, á fin de que las oficinas y corporaciones dependientes de ese Gobierno, así como las personas particulares de la provincia en cuyo poder existan documentos relativos á la guerra de la independencia, remitan por conducto de V. S. el correspondiente inventario espresivo de los mismos, á fin de que el Excelentísimo Señor Capitan general pueda en su vista eligir los que deban remitirse al archivo del depósito de la Guerra, en cumplimiento de lo que se previene en la Real orden inserta.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin para los efectos á que se refiere la preinserta comunicacion. Orense 18 de febrero de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 150.

El Sr. Comandante de la Guardia civil de esta provincia en oficio de 20 del actual me dice lo siguiente.

He de merecer de la bondad de V. S. se digne ordenar se inserte en el Boletin oficial de la provincia y por el término de ocho dias consecutivos, que todos los individuos procedentes de licenciados del ejército, carabineros ó que hayan pertenecido al cuerpo y deseen entrar nuevamente en la Guardia civil, pueden desde luego presentarse en esta Comandancia para proponer por mí sus admisiones al

Excmo. Sr. Inspector general segun autorizacion que tengo para ello, y con tal que reunan las circunstancias siguientes: mayor de 24 años y menor de 45, suficiente robustez y tener 5 pies y 2 pulgadas y media para el arma de caballería, 5 pies y 2 pulgadas para la infantería, saber leer y escribir y presentar sus certificados de escelente conducta, dados estos por sus Alcaldes y Párrocos.

Lo que se inserta para los efectos de su referencia. Orense 22 de febrero de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 151.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Ha llamado la atencion de esta Corporacion el que las Comisiones locales en observancia de lo que se previene en su reglamento especial, no hayan dado parte del resultado de los exámenes generales de niños que debieron verificarse en el mes de diciembre último en las escuelas, cuya inmediata inspeccion y vigilancia les está encomendada. Con este motivo no puede menos de recordarles el mas puntual y exacto cumplimiento de las obligaciones que aquel les impone; prometiéndose de su celo y eficacia que en lo sucesivo no incurrirán en dicha falta, ni continuarán desempeñando el noble encargo que les está confiado con la apatía é indiferencia que hasta aquí se advierte. Orense 19 de febrero de 1853.—E. G. P., *T. Vallderrama.—Eliseo Fidalgo y Saavedra*, secretario.

Se anuncia la vacante de la escuela elemental completa de la villa de Junquera de Ambia ayuntamiento del mismo nombre, con la dotacion anual de 2,000 rs. Los maestros titulares que deseen optar á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de los demas documentos que previene el reglamento en la Secretaría de esta Comision superior, dentro del término de treinta dias contados desde el de la insercion del presente. Orense 20 de febrero de 1853.—E. G. P., *T. Vallderrama.—Eliseo Fidalgo y Saavedra*, secretario.

Número 152.

Juzgado de primera instancia de Allariz.

Don Quintin Mosquera, juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Allariz &c.—Por el presente cito y emplazo por término de treinta dias á los que se consideren acreedores por cualquiera título á la herencia de D. Tomás Rodriguez, natural de la parroquia de San Julian de Figueiroá en este partido de mi cargo, y vecino que fué de la ciudad de Cádiz donde falleció el año de 1791; apercibidos de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Juzgado de primera instancia de Allariz febrero 17 de 1853.—*Quintin Mosquera.*—Ante mi, *Leandro Miguez.*

Don Manuel Maria Puga, coronel graduado, comandante de infantería y militar de los partidos de Allariz, Bande y Celanova, y su asesor el Lic. D. Benito Becerra y Martinez, abogado de los tribunales del Reino.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Estevez, Benito Felipe y Antonio Fernandez, vecinos del pueblo de Matamá, alcaldía de Gomesende en este partido, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten en esta Comandancia á contestar los cargos que contra ellos resultan en la causa que se instruye contra los ocultadores y receptadores del desertor José de Castro de dicha de Mamatá, que si asi lo hiciesen se les oirá y guardará justicia en cuanto la tengan, y en otro caso pasado que sea dicho plazo se sustanciará aquel procedimiento en su rebeldía y les parará entero perjuicio. Dado en Celanova á 19 de febrero de 1853.—*Manuel Maria Puga.*—El Asesor, Lic. *Benito Becerra y Martinez.—José Benito Reza.*

Gobierno de la provincia de Lugo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de enero de este año, señalo el dia 14 de marzo y hora de doce de su mañana para la subasta y remate del afirmado y obras de fábrica de parte del trozo 6.° de la carretera mista de Vivero á Roupar, presupuestado en la cantidad de rs. vn. 25,859 81; cuyo acto tendrá lugar en el local de este Gobierno, en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y presupuestos de la obra.

Prevenciones que han de regir en este remate.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será una vigésima parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la del medio diezmo; la primera de las que se hiciesen para la licitacion abierta, si tuviese lugar, será tambien del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de 100 reales cada una. Lugo 14 de febrero de 1853.—*Mario de la Escosura.*

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicacion en pública subasta del remate, del afirmado y obras de fábrica de parte del trozo 6.° de la carretera mista de Vivero á Roupar, que se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga lisa y llanamente del presupuesto.)

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

Continúa *la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.*

1 D. Vicente Romero y Villar, Carballino.
2 Diego Figueiredo, Lamas.

3 D. Cárlos Gonzalez Pereira, Mudelos.

Resultado de la votacion.

Votos.

D. Toribio Areitio. 3

Los infrascritos Presidente y Secretarios Escrutadores que componen la mesa de este distrito certifican de la veracidad y exactitud del resultado de la votacion de este dia. Carballino febrero 5 de 1853.=E. P., Andrés Pazo.=S. E., Javier Garcia.=S. E., Cárlos de Cabo.=S. E., Manuel Fernandez.=S. E., Antonio Garcia Centeno.

DISTRITO ELECTORAL DE CELANOVA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, con expresion de los votos que han obtenido los candidatos para un Diputado á Córtes por este distrito.

1 D. Benito Vazquez Pardinas, Celanova
2 D. Federico Vazquez, Freas.
3 D. José Alvarez Fernandez, Leirado.
4 D. Juan Antonio Rocha. Poulo.
5 D. Clemente Sanchez, Freas.
6 D. Nicolás Fernandez. Villanueva.
7 D. Benito Mosquera, Gomesende.
8 D. José Vazquez, Poulo.
9 D. Antonio Sieiro Garrido, Barja.
10 D. José Enrique Feijó, Bobadela.
11 D. Benito Yañez, Freas.
12 D. Manuel Estevez, Viso.
13 D. Pedro Garcia, Escudeiros.
14 D. Javier Vazquez, Freas.
15 D. Francisco Yañez, idem.
16 D. Fernando Dominguez Rebollo, Penosiños.
17 D. Ramon Alvarez, Santotomé.
18 D. Manuel Varela, Cañon.
19 Pedro Prado y Hervella, Sampayo.
20 D. Manuel Yañez, Freas.
21 D. Felipe Sousa, Acevedo.
22 D. José Miguez, idem.
23 D. Benito Miguez, idem.
24 D. Ramon Veloso, Pao.
25 D. José Benito Alvarez, idem.
26 D. Bernardo Vazquez, Grijó.
27 D. Felipe Rodriguez Camba, Celanova.
28 D. Manuel Rodriguez Giraldez, Gomesende.
29 D. Manuel Vazquez, Celanova.
30 D. Francisco Ferreiro, Orga.
31 D. Venancio Mourille, Escudeiros.
32 D. Jacobo Gonzalez, Quintela.
33 D. Antonio Miguez, Sampayo.
34 D. José Lizana, Freas.
35 D. Manuel Rodriguez Camba, Rubiás.
36 D. Antonio Rocha, Amoroce.
37 D. José Atrio, Ulfe.
38 D. Francisco Sampayo, Rubiás.
39 D. Manuel Feijó, Riomolinos.
40 D. Ramon Alvarez, idem.
41 D. Andrés Antonio Gomez, Morillones.
42 D. José Gonzalez, Quintela.
43 D. José María Vazquez, Celanova.
44 D. Vicente Feijó, Riomolinos.
45 D. Bernardo Valcarcel, Ansemil.
46 D. José Dominguez, Villameá.
47 D. José María Cid y Mosquera, Milmanda.
48 D. José Ramon Gonzalez, Santa Eufemia.
49 D. Antonio Devesa, Padrenda.
50 D. José Reza, Penosiños.
51 D. Francisco Vazquez, Gorgoa.
52 D. José María Arias, Fechas.
53 D. Ramon Gonzalez, Villameá.
54 D. Fernando Gonzalez, Acevedo.
55 D. José Simon Gomez, Villanueva.
56 D. Juan Dorado, Pardavedra.
57 D. Antonio Perez, Villameá.
58 D. José Perez, Penosiños.
59 D. Manuel Fernandez, Villameá.
60 D. Andrés Vasalo, Fechas.
61 D. José Calvo, Espinoso.
62 D. Martin Nieto, Fechas.
63 D. Juan Vazquez Regidor, Penosiños.
64 Manuel Montero, idem.
65 D. Atilano Estevez, idem.
66 D. Santiago Fernandez, Santa Baya.
67 D. Juan Antonio Fernandez, Mosteiro.
68 D. Benito Formoso, Celanova.
69 D. Nicolás Feijó, Quintela.
70 D. Benito Vazquez, Penosiños.
71 D. Esteban Alvarez, Paizás.
72 D. Manuel Outomuro Viejo, Rabal.
73 D. José María Reza, Freás.
74 D. José Ramon Marquina, Villameá.
75 D. Salvador Garcia, Mosteiro.
76 D. Benito Gonzalez, Rabal.
77 D. Ramon Santa María, Freás.
78 D. Manuel Viso, idem.
79 D. José Aviñoá, Mezquita.
80 D. Juan Dominguez Martinez, Pereira.
81 D. Agustin Devesa, Corvillon
82 D. José Cardero, idem.
83 D. Ramon Cardero, idem.
84 D. Domingo Iglesia, Mezquita.
85 D. Cárlos Fernandez, Villanueva.
86 D. Juan Rodriguez, Merca.
87 D. Manuel Rodriguez Rapela, Entrambos-rios.
88 D. Antonio Aviñoa, Mezquita.
89 D. Rosendo Pascual, Parderrubias.
90 D. Benito Iglesias, idem.
91 D. Fernando Vazquez, Mezquita.
92 D. Manuel Cid, Pereira de Montes.
93 D. Gabriel Feijó, Merca.
94 D. Luis Perez, Parderrubias.
95 D. Eusebio Vieira, Forjanes.
96 D. Alvaro Martinez, Mezquita.
97 D. Diego Reinoso, Olás.
98 D. Javier Blanco, Proente.
99 D. José Fernandez Buján, idem.
100 D. Castor Velo, Rabal.
101 D. Cárlos Silva, Gomesende.
102 D. Agapito Garcia, Quintela.
103 D. Nibardo Fermoso, Celanova.
104 D. Miguel Fernandez, idem.
105 D. Ramon Fernandez, Seijomil.

Resumen de la votacion.

Votos.

D. Angel María Paz Membiela. . . . 102
D. Manuel Llorente. 3

El Presidente y Secretarios que suscriben certifican de su veracidad y exactitud del resultado de la votacion. Celanova 4 de febrero de 1853.=E. A. P., José Benito Reza.=E. S. E., Francisco Roque Rodriguez=E. S. E., Ignacio Benito Fernandez.=E. S. E. José Estevez.= E. S. E., Manuel de Castro.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE N.º 24

del jueves 24 de febrero de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 153.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALLARÍZ. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente la espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que quedó en fin del mes anterior.	5,946	32
Total Cargo Rs. vn.	5,946	32

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	„	143 18	143 18
—Correspondencia oficial para el tercer trimestre.	„	75	75
Art. 7.° Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes .... — Manutencion de presos pobres	„	176 9	176 9
Total Data Rs. vn ...	„	394 27	394 27

RESÚMEN.

	Reales.	Mrs.
Importa el Cargo.......	5,946	32
Idem la Data.........	394	27
Existencia para el mes siguiente.	5,552	5

De forma que importando el Cargo 5,946 rs. 32 mrs. y la Data 394 rs. 27 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 5,552 rs. 5 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Allariz 10 de diciembre de 1852.- El Depositario, *José Bouza.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan Bautista Colmenero.*—V.° B.°—El Alcalde, *Francisco Gomez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE BANDE. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior......	12,436	16
Total Cargo Rs. vn.	12,436	16

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	550	„	550
Art. 10. Satisfecho por cuenta de la partida de caminos vecinales que quedó existente en el año último, y que como deuda contraida en aquel se pagó en el corriente........	„	2,000	2,000
Total Data Rs. vn.	550	2,000	2,550

RESÚMEN.

	Reales.	Mrs.
Importa el Cargo.......	12,436	16
Idem la Data..........	2,550	
Existencia para el mes siguiente.	9,886	16

De forma que importando el Cargo 12,436 reales 16 mrs. y la Data 2,550 rs. 0 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 9,886 rs. y 16 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Bande 11 de diciembre de 1852. —El Depositario, *Benito Vello.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rosendo Serantes.*— V.° B.°— El Alcalde, *Manuel Alvarez.*

DISTRITO MUNICIPAL DEL BARCO. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .		2,730	12
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial,	2,842	6,729	
Por idem á la industrial y de comercio id.	144		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, idem.	3,743		
Total Cargo Rs. vn.........		9,459	12

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1.° Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	„	51	51
Art. 4.° Gastos de las escuelas	„	118	118
Total Data Rs. vn....	„	169	169

RESÚMEN.

	Reales.	Mrs.
Importa el Cargo..	9,459	12
Idem la Data..	169	
Existencia para el mes siguiente.	9,290	12

De forma que importando el Cargo 9,459 rs. 12 mrs. y la Data 169 reales 0 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 9,290 reales 12 mrs. de que me haré cargo en el próximo mes de diciembre. Barco 10 de diciembre de 1852.— El Depositario, *Benito Villarino*.—Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Matias Nuñez Quindós*, secretario. —V.° B.° — El Alcalde-Corregidor, *Antonio Puga Araujo*.

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior..	4,652	28
Total Cargo Rs. vn...	4,652	28

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 6.° Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes....	„	2,000	2,000
Art. 7.° Manutencion de presos pobres......	„	535	535
Total Data Rs. vn...	„	2,535	2,535

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	4,652	28
Idem la Data.........	2,535	
Existencia para el mes siguiente.	2,117	28

De forma que importando el Cargo 4,652 rs. y 28 mrs. y la Data 2,535 rs. segun queda espresado, resulta una existencia de Rs. vn. 2,117 con 28 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Carballino 24 de diciembre de 1852.— El Depositario, *José Antonio Taboada*.— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan B. Taboada*, secretario.—V.° B.° — El Alcalde, *Andres Pazos.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior...		12
Total Cargo Rs. vn.		12

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	12
Idem la Data.	„
Existencia para el mes siguiente.	12

De forma que importando el Cargo 12 reales y 0 mrs. y la Data 0 reales y 0 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 12 reales con 0 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Celanova 30 noviembre de 1852.— El Depositario, *Benito Fernandez*.— Está conforme. — El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Alvarez*.— V.° B.° —El Alcalde, *José Benito Reza*.

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		2,110	16
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		233	4
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial..	2,927 17	3,750	
Por idem á la industrial y de comercio...	205		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo................	617 17		
Total Cargo Rs. vn...		6,093	20

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..	„	27 3	27 3
—Suscripciones á la agencia de provincia....	100	„	100
Art 6.° Por jornales empleados en la carretera.........	„	32 17	32 17
—Por id. en calles públicas....	„	300	300
Art. 10. En caminos vecinales de segundo orden..........	„	1,300	1,300
Total Data Rs. vn..	100	1,659 20	1,759 20

RESÚMEN.

Importa el Cargo.. . . .	6,093	20
Idem la Data..	1,759	20
Existencia para el mes siguiente. . .	4,334	

De forma que importando el Cargo 6,093 reales 20 mrs. y la Data 1,759 rs. y 20 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 4,334 rs. 0 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Ginzo 30 de noviembre de 1852. —El Depositario, *Andres Taboada*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rafael de la Torre*.—V.° B.° — El Alcalde, *Manuel Adañez*.

DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE. MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.. . .	43,189	20
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100..........	7,216	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo..	7,579	
Total Cargo Rs. vn	57,984	20

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..	1,667 30		1,667 30
— Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento..	„	60 12	60 12
Art. 3.° Alumbrado.........	1,920	„	1,920
—Premios por muertes de zorros	„	60	60

	Personal.	Material.	Total.
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes......	500	„	500
Art. 6.° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	„	444 11	444 11
Art. 9.° Cargas.........	583 11	500	1,083 11
Total Data Rs. vn....	4,671 7	1,064 23	5,735 30

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	57,984 20
Idem la Data..........	5,735 30
Existencia para el mes siguiente..	52,248 24

De forma que importando el Cargo 57,984 reales 20 mrs. y la Data 5,735 rs. con 30 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 52,248 rs. con 24 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Orense 30 de noviembre de 1852.—El Depositario, *Vicente Seara*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José Quereizaeta*.—V.° B.°—El Alcalde, *Evaristo Perez*.

DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA. Mes de noviembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	10,694	6
Total Cargo Rs. vn.....	10,694	6

DATA.	*Personal.*	*Material.*	Total.
Art. 1.° Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento........	„	24	24
Art. 10. Obras de nueva construccion.................	„	56	56
Total Data Rs. vn...	„	80	80

RESÚMEN.

Importa el Cargo. . . .	10,674 6
Idem la Data.	80
Existencia para el mes siguiente. .	10,614 6

De forma que importando el Cargo 10,674 rs. 6 mrs. y la Data 80 reales 0 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 10,614 rs. 6 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Ribadavia 30 de noviembre de 1852. —El Depositario, *Benito Moure*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José María Casas*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Pedro Taboada y Arias*.

DISTRITO MUNICIPAL DE TRIVES. Mes de noviembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior...	4,148	8
Total Cargo..........	4,148	8

DATA.	*Personal.*	*Material.*	Total.
Art. 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..........	660	860	1,520
—Suscripciones..........	„	915 6	915 6
—Para satisfacer el coste de las listas cobratorias y la copia del reparto para imprimir en el Boletin oficial. . .	„	280	280
Art. 7.° Manutencion de presos pobres..............	1,331 17	„	1,331 17
Total Data Rs. vn...	1,991 17	2,055 6	4,046 23

RESÚMEN.

Importa el Cargo........	4,148 8
Idem la Data..........	4,046 23
Existencia para el mes siguiente.	101 19

De forma que importando el Cargo 4,148 reales 8 mrs. y la Data 4,046 rs. 23 mrs. segun queda demostrado, quedan existentes en depositaría para el mes siguiente 101 rs. 19 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Puebla de Trives 30 de noviembre de 1852.—El Depositario, *José Vazquez*. —Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Santiago Arias Losada*.—V.° B.°—El Alcalde, *Pedro Ancochea Consul*.

DISTRITO MUNICIPAL DE VERIN. Mes de noviembre de 1852.

Extracto *de la cuenta de fondos municipales correspondiente ao expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior......		„	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	3,385 17	5,435	26
Por id. á la industrial y de comercio..	218 26		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1,831 17		
Total Cargo Rs. vn........		5,435	26

DATA.	*Personal.*	*Material.*	Total.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..........	„	120 6	120 6
Art. 3.° Premio á los matadores de animales dañinos. .	„	10	10
Art. 7.° Manutencion de presos pobres.	„	478 16	478 16
Art. 11. Imprevistos.	„	16	16
Déficit del mes anterior.	„	„	3,486 32
Total Data Rs vn....	„	624 22	4,111 20

RESÚMEN.

Importa el Cargo........	5,435 26
Idem la Data..........	4,111 20
Déficit para el mes siguiente. .	1,324 6

De forma que importando el Cargo 5,435 rs. 26 mrs. y la Data 4,111 rs. 20 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 1,324 rs. 6 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Verin 30 de noviembre de 1852.—El Depositario, *Juan Oterino é Hijo*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan Manuel Salgado*.—V.° B.°—El Alcalde, *Juan Manuel Villarino*.

DISTRITO MUNICIPAL DE VIANA. — Mes de noviembre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	11,182	17
Total Cargo Rs. vn..........	11,182	17

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina...........	„	231 14	231 14
—Suscripciones.............	„	764	764
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.........	125	„	125
Art. 5.° Beneficencia..	2 28	„	2 28
Total Data Rs. vn......	127 28	995 14	1,123 8

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	11,182	17
Idem la Data.	1,123	8
Existencia para el mes siguiente.	10,059	9

De forma que importando el Cargo 11,182 rs. y 17 mrs. y la Data 1,123 rs. y 8 mrs. segun queda expresado, resultan existentes 10,059 rs. 9 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Viana 30 de noviembre de 1852. —El Depositario, *Francisco Rodriguez Gayoso.*—Está conforme. —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Miguel Cuadra.*—V.° B.° —El Alcalde, *Felipe Alvarez.*

ORENSE: IMPRENTA DE DON CESAREO PAZ Y H.